

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**TRES CANTOS**

PERSONAL

El Pleno municipal de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de Pleno, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tres Cantos, el cual figura como anexo.

ANEXO

La valoración de puestos de trabajo hay que concebirla como un instrumento imprescindible para la organización del personal al servicio de una Administración, como la herramienta donde se establecen las funciones de cada puesto, las características particulares de cada puesto y, por supuesto, las condiciones económicas anexas a cada puesto.

En virtud del artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogado para 2019, se propone la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tres Cantos con efectos de 1 de julio de 2019.

- Modificar el puesto con código número 4 de intendente de la Policía Local, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Modificar el puesto con código número 5 de inspector de la Policía Local, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 465,68 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como a la actualización de dicho complemento para que guarde proporción con otros puestos de inferior categoría en el cuerpo jerárquico de la Policía.
- Modificar el puesto con código número 17 de oficial, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Modificar el puesto con código número 17 bis de oficial, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Modificar el puesto con código número 26 de policía, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Modificar el puesto con código número 26 bis de Policía, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Modificar el puesto con código número 64 de subinspector de la Policía Local, mediante el incremento del complemento específico en la cantidad de 105 euros debido a la asunción de nuevas funciones, por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Tres Cantos, a 29 de mayo de 2019.—El concejal de Movilidad y Recursos Humanos en funciones, Jesús M.^a Serrada Díaz.

(03/19.471/19)

